¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 15 de su publicacion. | BUENOS AIRES, LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 1837. | N. 4,358

AVISO.

El Profesor Dentista

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que na sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elíxir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidád, y demasiadu molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encias.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista a 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad N.° 198. d1 30p.

Se alquilan,

Habitaciones para hombres solos. En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

Se necesita.

UN conchavado ó conchavada, y será preferido un liberto ó liberta de 11 á 12 años de edad, para servir en una quinta en los arrabales de la ciudad. En esta Imprenta darán razon. n23 tfs.

Mapa Topografico

DEL Rio de la Plata y de las Republicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimientos de los ejércitos durante la guerra presente; se ende á 3 pesos, con una explicacion en ngles ó castellano. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm. 60, cerca del Correo viejo. d6 tfs.

Aviso INTERESANTE.

En la calle de Suipacha No. 169 hay à venta un birlocho de cuatro ruedas: se dá en un precio muy equitativo. El que se interese en comprarlo ocurra á dicha casa que allí encontrará con quien tratar. d12 tfc

Importante.

EL que tenga y quiera vender un Teodalite, ó un Grafómetro, cuyo diametro no exceda de cuatro pulgadas, y una Brujula que no pase de seis, tenga la bondad de verse con el habilitado del departamento Topografico, calle de Representantes núm 88. d.15 2 d4

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.——

Para satisfacer á los Jueces de 1.ª Instancia, de Paz de ciudad y demas subalternos, el haber correspondiente al mes de Marzo anterior, le fueron entregados de la Tesorería General, al habilitado D. Francisco Lopez 5,097 pesos, los mismos que dá distribuidos en la precedente cuenta, y comprobados con los 28 documentos que la acompañan; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Abril 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Rojas.

Exmo. Sr.——

Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, comprueba el Capellan de la Casa de Ejercicios, la inversion de 504 pesos 7 reales, que se le entregaron, por el habilitado del Clero, para auxilio de gastos de dicha casa, en todo el mes de Marzo anterior; y por lo tanto V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Mayo 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E,——

Rojas.

Exmo. Señor.——

Para abonar á la Plana Mayor Activa el haber del mes de Marzo próximo pasado, le fueron entregados de la Tesorería al habilitado de ella Coronel graduado D. Lorenzo Rojo 18,070 pesos 4 reales, los mismos que en esta cuenta dá distribuidos, y comprueba con los 92 documentos de su referencia; por lo que puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Abril 20 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

Rojas.

Exmo. Sr.——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, preste su aprobacion á esta cuenta, en virtud de dar en ella distribuidos el habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, los 1,000 pesos 2 reales, que recibió de la Tesorería General, para este pago correspondiente al mes de Marzo anterior, de la Plana Mayor Inactiva, é igualmente justificar su legitimidad con los 38 documentos de su referencia. Abril 20 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Rojas.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente de la Comision del Nuevo Templo.-

Chascomus 2 de Diciembre de 1837,——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ.
y 8 de la Confederacion Argentina..——

Eleva á manos de S. E. una copia de la lista de subscripcion de limosnas para la obra del Nuevo Templo de este pueblo, abierta el veinte y cinco del mes de America del presente año, y pide si S. E. lo tuviere a bien, se digne mandar se publique en la Gaceta para satisfaccion de los subscriptores, que así lo han solicitado.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Presidente de la Comision del Nuevo Templo y Cura Vicario de este Pueblo, con acuerdo de la misma, tiene la honrosa satisfaccion de elevar al conocimiento de V. E. la adjunta copia de la lista de subscripcion de limosnas, promovida por la Comision entre los hacendados, comerciantes y otros vecinos de este pueblo, el dia 25 del mes de América del presente año, dando principio á ella los individuos de la expresada Comision. Los pliegos números 1 y 2 instruiren á V. E. de sus pormenores y totalidad.

El Presidente infraescrito cree deber manifestar así mismo á V, E. que habiendose efectuado la predicha subscripcion el 25 del mes de América, y transcurrado ya seis meses, algunos subscriptores han manifestado á la Comision su estrañeza de que no se haya publicado por la prensa aquella lista, no solamente para su satisfaccion sino tambien, segun ellos se expresan, para que la publicacion de la presente sbbscripcion, que es la mas copiosa que ha podido obtenerse de una sola vez, sirva de estimulo mas poderoso y eficaz para otra que pueda ser la última, con el objeto de conseguir la conclusion de la obra, cuyo esqueleto está actualmente casi al rematarse, quedando solo la parte correspondiente á las torres del edificio, y depues de esta los reboques exteriores ó interiores.

En virtud de esta manifestacion de la mayor parte de los subscriptores uniformando la Comision sus deseos con los de aquellos, se considera en el deber de suplicar á V. E. por mi órgano, se digne ordenar la publicacion de la adjunta lista, si V. E. en su ilustrado juicio lo considerase conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años,

Exmo. Sr.——

Juan Carlos Sandoval.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Comision del nuevo Templo

Chascomus, 25 del mes de América de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.——

A los Hacendados, Comerciantes y otros Vecinos.

El Presidente, Vice-presidente y miembros de la Comision instituida por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para la construccion del Nuevo Templo de este Pueblo de Chascomus, autorizados por S. E. general y particularmente para pedir y recolectar limosnas en todo el territorio de la Provincia, con aquel grande, piadoso y patriótico objeto, reconociendo tambien el honroso deber en que se hallan de arbitrar, por todos los medios que estén á su alcance los recursos que actualmente la obra exige para su feliz conclusion; y concentrando hoy sus incesantes meditaciones á este deseado fin se han resuelto en este dia clásico y glorioso veinte y cinco del mes de América de 1837, y ante las aras del Dios de bondad y misericordia, colocadas en este nuevo Temple, erigido á su sagrado culto y adoracion, exitar llenos de confianza los corazones católicos de los fieles que aquí nos hallamos reunidos, á hacer un nuevo y mas empeñado esfuerzo, subscribiéndonos todos los presentes á una nueva y mas copiosa limosna, para lograr ver cuanto antes colmados nuestros conatos, y concluida una obra tan digna de los buenos católicos cristianos, y de todo verdadero amante del engrandecimiento de su patria: y especialmente digna de la piedad religiosa acrisolada de su primer promotor, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, con cuyo poderoso patrocinio siempre hémos contado. Así las generaciones venideras, en esta obra, bendecirán con gozo nuestro amor á la Sagrada y Católica Religion que profesamos.

Queda por tanto abierta la subscricion.

	Vac. y nov.	Ovej.	Ps.
Presidente y Cura Vicario D. Juan C. Sandoval			200
Vice-presidente y Juez de Paz D. Gregorio Marin	25		
Presbitero D. Ramon G. Gorostizú			200
D. Felipe Girado	30		
Victorino Aristegui	30		
Jaime Casalins			400

Subscripcion de los hacendados

	Vac. y nov.	Ovej.	Ps.
D. Jacinto Machado	50		
Elias Girado	30		
José F. Girado	30		
Pascual Pereira	5		
José Braulio Gándara	10		
Domingo Gonzalida	10		
Pedro Saravia	10		
Benigno Gomez	15		
Waldo Pereira	3		
Mariano Moreno	2		
Felipe Gonzalez	1		
Manuel Gomez	4		
Justo Basualdo	3		
Lucas Aristegui	25		
José Galan	2		
Pedro Guillens	2		
Antonino Bullinos	6		
Juan Cabrera	20		
Mariano Bufill	2		
Simon Alvarado	4		
Simon San Martin	2		
José Maria Pereira		50	
Juan Arambulo	1		
Miguel Guevara	4		
Pedro Guevara	1		
Juan Damacio Vallejo	20		
Lorenzo San Roman	4		
Ildefonso Arance	3		
Joaquin Haedo	5		
José Maria Morante	1		
Gregorio Coz	1		
Ricardo Gomez	15		
Saturnino Gomez	5		
Josefa Oyola	10		
Juan Alday	10		
Pedro Machado	4		
Antonio Piri	1		
Ambrosio Saldivar	1		
Venancio Casalins	1		
Braulio Falcon	4		
Vicente Casco	5		
Segundo Girado	20		
Juan Cruz	1		
José E. Barragan	2		
Francisco Correa	4		
Juan Ignacio Coz	10		
Francisco Almada	4		
Silvestre Maciel	1		
Rufino Romano	1		
Marcelino Olariaga	3		
Manuel Mendez	10		
Fernando Rojas	1		
Salvador Franco	10		
	484	50	800

Subscripcion de los vecinos de este pueblo y comerciantes que hay en él.

	Ps.
D. Juan José Sanchez	500
Baldomero Pereda	500
Cruz Deesa	100
Gonzalo Lopez, finado	100
Gabriel Reboredo y Ca.	30
José Toledo	25
Manuel Castañon y hermano	10
Laureano Deesa	5
Pascual Galí	50
Narciso Guardiola	20
Andrez Sevallos	5
Antonio Richo	100
Juan Antonio Martinez	50
Rosa Maurente	20
Jacinta Girado	100
José Mendiola	20
Manuel Tejeira	10
Juan Manuel Perez	10
José Festa	10
Dionisio Romano	20
Nicasio Arrasqueto	10
Antonio Silva	25
Fermin Duruja	20
Lucas el Orguen	5
Domingo Pol	10
Pedro Sanchez	30
José Pita	10
Ramon Posso	20
José Galan	20
Gregorio Oriosolo	15
Eusiquio Gorostinga y Ca.	20
Gerónimo Alonzo de Castro	20
Juan Ardiles	2
Manuel Cerda	100
Pedro Olaguibel	10
Simon Villa	20
Felix Ortega	50
Ramon Guerreros	50
José Silva	30
Fermin Pizarro	20
Alejandro Martines	5
Pascual Lavi	50
José Silva Barbosa	50
Gregorio Alvarez	10
Juan Hidalgo	15
Mariano Reina	10
Manuel Salinas	20
Matias Fierro	2
Pedro Castels y Ca.	300
Pablo Villanueva	10
Rafael Cavello	10
Guillermo Cá	5
José Eusebio Gutierres	10
Tomas de Cavieres	5
Benancio del Vallo	5
José Antonio Linera	15
Antonio Linera	5
Julian Islas	20
Pepe	4
Juan Rubira	25
N. Almada	20

Vac. y nov.	Ovej.	Ps.
484	50	3,568

Segun la cuenta precedente la suma total de la subscripcion asciende en vacas ó novillos para matadero á cuatrocientos ochenta y cuatro, en ovejas á cincuenta, y en moneda corriente á tres mil quinientos sesenta y ocho pesos.

Chascomus, Diciembre 2 de 1837.

Está conforme—

AGUSTIN ARISTEGUI,

Tesorero.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 18 1837

¡VIVA LA FEDERACION

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnassantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

—Capitanía General del ejército y principado de Cataluña—Estado mayor.—Seccion segunda.—El Gobernador interino de Gerona dice entre otras cosss con fecha 27 del actual, al general encargado del mando de las armas de esta plaza, lo siguiente:

Acabo de recibir del Sr. Gobernador de esta plaza D. Jaime de Burgués, comandante general de la primera division, la satisfactoria comunicacion siguiente, que me ha dirijido con esta fecha desde Olot.—Es la una de la madrugada, hora en que acaba de llegar á esta villa con la fuerza de mi mando. Salí de Camprodon a las cuatro de la mañana de ayer, liberté á los héroes de San Juan, sin que los cuatro mil rebeldes que se presentaron á mi via osasen disputarme esta gloria, se retiraron sus impotentes masas y no quisieron admitir el combate. Creyéndolos á larga distancia, pues yo los perdí de vista, usaron del ardid de emboscarse, y cayeron de improviso sobre mi flanco derecho y retaguardia cuando se hallaba la columna en los prolongados desfiladeros del sitio llamado la Font den Roca, tratando con obstinacion de cortarla y batirla, pero nada es comparable al valor de estas tropas: pues sin disparar un tiro se ha atacado á la bayoneta, y despues se generalizó la accion, dando lugar á hechos gloriosos y poco comunes. La pérdida del enemigo no baja de 100 hombres muertos, inclusos algunos oficiales. La nuestra lo ignoro todavia, pero no creo exceda de veinte, y tres oficiales gravemente heridos. Hemos arrollado á todos los cabecillas reunidos con su titulado general á la cabeza, quien con el refuerzo que trajo, componia la fuerza de nueve batallones, á los cuales hemos quitado sin parar ocho posiciones á la bayoneta. Esto es el bosquejo de la gloriosa jornada de hoy con solos dos mil quinientos sesenta hombres. —Todo lo que elevo á V. E. para su debido conocimiento.

Barcelona 31 de Agosto de 1837. —El coronel segundo gefe de la P. M. G.—Juan de Beccar.

—

Solsona 28 de Agosto.

Sabemos por los facciosos de esta lo ocurrido en el sitio de San Juan de las Abadesas.

Los sitiadores enviaron tres distintos parlamentarios que los sitiados fusilaron: furiosos aquellos, parece dieron el asalto y lograron hacer retirar á los constitucionales y encerrarse en el fuerte: y mientras los carlistas saquearon las casas del pueblo hicieron los de San Juan una salida, atacándolos con tal denuedo que se cansaron de matar. Tan escarmentados quedaron los facciosos que por esta circunstancia, y porque supieron que se aproximaba el Baron de Meer con el ejército, abandonaron el sitio. Si mentimos, lo hacemos por boca facciosa.

En esta nos han señalado la contribucion ordinaria de 1,000 duros mensuales, á pesar de que el pais está arruinado. Aun esto seria soportable; pero la contribucion ordinaria vá acompañada de un préstamo forzoso impuesto á esta montaña de 250,000 duros.

No sabemos donde darla. A quí todos son sollozos; y los mas adictos á D. Carlos se lamentan del modo como se les roba el dinero. Calculen Vds. cuales serán las recetas, que al Moreta de Palmerola le tocan por su parte 5,000 duros por el préstamo.

A estos labradorcitos, que venian con sus escopetas formando parte del somaten contra los nuestros, les está muy pegado; ahora se esclaman como los demas cuando han de aflojar las oncejas. [*Español.*]

***

Badajoz, 13 de Setiembre.

Capitanía general de Estremadura. El pueblo de Jaraicejo acaba de llenar la medida á los actos de conmiseracion que hasta ahora se le habian tenido, sin embargo de haber sido advertido por mí al tránsito reciente que he hecho en él. No ha bastado que en su misma plaza y calles hayan sido acometidas las tropas leales diferentes veces, y asaltadas y robadas las mensagerías por las facciones, sin que aquel ayuntamiento ni sus vecinos hayan dado los avisos que están prevenidos, habiendo sucedido lo mismo el dia 12 del corriente, que á las doce de su noche entraron los rebeldes en dicho pueblo con el objeto de sorprender á una compañía del regimiento de la Reina Gobernadora, y una partida de artillería que allí pernoctaban: habiendo resultado, despues de defenderse toda la noche, la sensible perdida por nuestra parte de un corneta muerto, y haberse llevado prisionero la faccion el oficial de artillería con 28 artilleros y siete individuos de la citada compañía, siendo muy de notar el hecho de haber abierto las casas donde se hallaban alojados los que se han llevado prisioneros, y haber aconsejado los patrones que las abriesen á los que se salvaron. Tan escandalosa conducta, y la circunstancia de abrigarse entre los traidores algunos vecinos de aquel pueblo, incluso el cabecilla Barbado, convence hasta la evidencia que el espíritu y conducta de sus habitantes es conocidamente dirigida á favorecer la rebelion. Por lo tanto, en uso de mi autoridad, de mi deber, y en conformidad á las facultades que me están conferidas por el real decreto de 21 de Octubre de 1835, el pueblo de Jaraicejo queda declarado en estado de guerra y fuera de la ley.

Estremeños: que sea este el primero y último acto de vigor que se vea obligado á ejercer para salvar el trono constitucional de Isabel II, vuestro capitan general. Badajoz, 14 de Setiembre de 1837.—Jose Rich.

—

Sevilla, 4 de Setiembre.

Tenemos á la vista una carta de Ceuta fecha 20 del pasado, del pasado, de persona de veracidad y crédito, la que con respecto á la situacion de aquella plaza se espresa en estos términos.

"Los Moros nos han tomado bruscamente nuestras posiciones: los tenemos á tiro de fusil, ocupando las alturas que dominan la plaza: han establecido cinco chozas en toda la línea, y nuestros ganados no tienen donde pastar. Esta plaza que para estar á la defensiva necesita de 5 á 6,000 hombres, apenas cuenta útiles 2,500 y estos sin pagar hace nueve meses; y aunque sea una de las mas fortificadas, hallándose en tal abandono, no dejamos de estar temorosos.

"Este comandante general lleno de celo, no cesa de clamar por que se refuerce la plaza con dos batallones mas, con lo que no temeria todo el imperio fronterizo; pero el gobierno hasta ahora no ha contestado á esta peticion, ni á la de que envien tres ó cuatro lanchas cañoneras, que con energia tenia tambien reclamadas.

"El dinero que se ha remitido ahora poco, no basta para lo mas preciso del material que se necesita de artillería ó ingenieros. Repito que son incesantes los clamores de este comandante general al gobierno que ha dirigido por medios ordinarios y estraordinarios para el remedio de estos males, como tambien para que lo tenga la triste situacion en que se encuentran 300 quintos del 19 de línea, que está manteniendo la nacion, y no pueden hacer servicio por falta de vestuario." (D. de S.)

—

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

TERCERA SECCION.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de 15 del actual el Real decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes Generales han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

La Cortes, en uso de sus facultades han decretado lo siguiente:

Artículo 1.° Se establece una contribucion extraordinaria de guerra sobre todas las clases de riqueza de la nacion para cubrir el déficit que se presume entre los gastos y recursos del Estado en el año corriente.

Art. 2.° Designado por las Córtes, á propuesta del gobierno, el importe de esta contribucion y la cantidad con que deba contribuir cada provincia, las diputaciones provinciales derramarán el cupo entre los pueblos de su distrito, y los ayuntamientos lo repartirán entre los individuos, con sujecion á las bases que aprobaren las Córtes.

Art. 3.° Se comprenden en la obligacion de contribuir las fincas rústicas ó urbanas que los individuos del clero secular disfruta hoy por título patrimonial de su ordenacion ú otro cualquiera, y las pertenecientes á capellanías de toda clase fundadas con bienes que por los decretos vigentes no deban declararse propiedad del Estado, como tambien los productos de la industria ejercida por individuos del mismo clero secular; quedando sin efecto ni valor para la presente contribucion todas las exenciones de que por cualquier motivo hayan disfrutado ó esten disfrutando.

Art. 4.° No se comprenden en esta contribucion las rentas de las fincas rústicas y urbanas que en cualquier concepto pertenecen al Estado, inclusas las que han sido del clero secular y estan declaradas bienes nacionales.

Art. 5.° Se admitirán á los pueblos y contribuyentes en pago de sus cuotas respectivas los documentos justificativos q' presentaren de anticipaciones y suministros hechos á las tropas nacionales durante la presente guerra, siempre que estos se hallen debidamente reconocidos ó liquidados á la fecha de la conclusion del repartimiento.

Art. 6.° Para que la clase de labradores no constituya una excepcion por consecuencia de las disposiciones de la ley de 16 de Julio último todas las demas clases del estado aprontarán desde luego, atendidas las perentorias urgencias, una cantidad á buena cuenta de la cuota que individualmente les fuere asignada en el repartimiento en el método que sigue

Art. 7.° Los propietarios de predios ó fincas rústicas que no las cultiven por sí, sino que las tengan arrendadas, contribuirán por un 10 por 100 sin deducion alguna de las rentas que perciban como producto de sus arrendamientos, á no ser que estos productos consistan en una parte alicuota de frutos de los cuales se haya pagado el diezmo,

Art. 8.° Los propietarios de predios ó fincas urbanas contribuirán con el importe de una mesada, ó con la dozava parte íntegra de los alquileres que por tal concepto perciban. Los que habiten las casas ó fincas de su propiedad contribuirán con la dozava parte del valor que por tasacion se diere en renta á las mismas fincas. Las casas que habitan los labradores que trabajan las tierras por sí; y las que tengan destinadas á los diversos ramos de la industria agrícola no estan sujetas al pago de esta anticipacion.

Art. 9.° El comercio y la industria en toda la nacion, ya se ejerzan por españoles, ya por estrangeros, contribuirán con un tanto y medio de las cuotas que cada individuo esté pagando, ó les hayan sido asignadas últimamente por subsidio industrial. Exceptúanse de esta anticipacion, pero no del repartimiento, todas las clases que paguen ménos de 100 reales inclusive, segun las actuales tarifas.

Art. 10. Las cuotas señaladas en los tres artículos precedentes se entenderán con deducion de las ya acordadas por las Cortes respectivamente á las mismas clases en la ley de 13 de Agosto próximo pasado.

Art. 11. En las provincias donde todavia no hubiese recibido el subsidio industrial la nueva forma prescrita en la instruccion adicional á la de 22 de Noviembre de 1835, el Gobierno, oyendo á las diputaciones provinciales, dictará las medidas convenientes sobre la clasificacion de las industrias, para que se señalen las cuotas que por tarifa correspondan, segun el vecindario del pueblo en que fueren ejercidas; y en seguida se fijarán el tanto y medio que deben ser exigidos.

Art. 12. Los pagos á buena cuenta, de que tratan los artículos anteriores, se verificarán en tres plazos de 15 dias cada uno, adoptando el gobierno, por medio de los intendentes de las provincias las medidas que estime oportunas para que tengan el mas espedito y puntual efecto.

Art. 13. Serán responsables al pago asi los dueños ó administradores, como los arrendatarios ó inquilinos de las fincas rústicas ó urbanas; y los recibos ó cartas de pago que se libren en favor de los últimos por los empleados de la Hacienda, serán admitidos por los propietarios, debiéndose considerar como paga efectiva en el valor que espresen de las rentas correspondientes á las fincas alquiladas ó arrendadas.

Art. 14. El Gobierno podrá suspender la ejecucion de los artículos 7 8 y 9 en las provincias de la antigua corona de Aragon, atendido su sistema peculiar de reparto de contribuciones.

Art. 15. Distribuido que sea el cupo individual, acudirán todos los contribuyentes, inclusos los que lo hayan sido por virtud de la ley de 16 de Julio último, á liquidar su cuenta respectiva, exhibiendo la carta de pago de lo que ya hubiesen satisfecho Estará obligado el contribuyente á aprontar en efectivo la diferencia que resulte entre su cupo de contribucion y la cuota satisfecha; y tendrá derecho el que hubiese pagado de mas á que se le expida un documento que acredite la diferencia, á fin de que su importe le sea abonado en las contribuciones que deba satisfacer en lo sucesivo.

Artículo adicional. Consiguiente á lo prevenido en el artículo 2.°, el gobierno propondrá á las Córtes á la mayor brevedad posible el importe de la contribucion estraordinaria, de que es objeto la presente ley, y al propio tiempo la distribucion que deba hacerse de ella por provincias. La cual presentan las Córtes á S. M. para que tengan á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 8 de Setiembre de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA. En Palacio á 15 de Setiembre de 1837.— A. D. Pio Pita Pizarro.

—

INGLATERRA.

Tenemos noticia de Canton que alcanzan al 5 de Abril. El comercio estaba muy quieto. Los comerciantes de té pedian un precio de los mas subidos por el té negro de mediana ó inferior calidad, sosteniéndose algun tanto el curso del precio, respecto á los pocos té negros y verdes de calidades superiores que habia en la plaza.

La cantidad de té remesado á Inglaterra desde 1.° de Octubre último era de 22.204,267 libras de las especies de negro, y 6,952,265 del verde. La cantidad de seda esportada para Inglaterra desde 1.° de Febrero á 31 de Marzo, era de 227,000 libras. De dos meses á esta parte en Londres se han aumentado considerablemente los precios de los principales géneros del comercio del Asia. Las sedas y el té han subido un 15 á 20 por 100. Esos son los artículos que mas han padecido en la crisis.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Dia 15.

De la Exaltacion de la Cruz, ha conducido D. Lorenzo Diaz 25 cabezas compradas por D. Pablo Alegre á D. Pablo Alegre para abasto.

De la Guardia de Lujan, ha conducido D. Hilario Flores 20 cabezas, compradas por el introductor á D. Toribio Pacheco, para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Miguel Segura 72 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio, 63 á D. Felipe Navarro, 9 á D. Roque Peralta, para abasto.

De Arrecifes, ha conducido D. Toribio Lopez, 70 cabezas compradas por D. Mariano Gutierres, 60 á D. Miguel Molina, 1 á D. Victoriano Sosa, para abasto.

Del Rosario ha conducido D. Manuel Antonio Rodriguez 256 cabezas compradas por D. Juan Carlos Benavente á D. Manuel Alcorta, para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Campos 27 cabezas compradas por el introductor, 24 á D. Marcos Perez, 3 á D. Henrique Alvarez, para abasto.

Dia 16.

De la Matanza ha conducido D. Miguel Velazquez 11 cabezas compradas por el introductor á D. Ambrosio Almada, para abasto.

—

No. 556.] ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 16 de Diciembre de 1837.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion
ENTRADA.								
Existencia de ayer 15	30,153 3	67 ¼	23,648 7	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	662,300	4,991,800
Trasladados de Receptoria	4,073 5		26,426 3					
Producto de venta de tierras en moneda, siendo los 8,000 pesos ofrecidos por el comprador y admitidos por el Gobierno	8,019							
	42,246	67 ¼	50,075 2	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	662,300	4,991,800
SALIDA.								
Billetes amortizados con el producto de venta de tierras	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	72,200
Dichos renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	84,300	
Premio	4,346							
Al habilitado cajero del Parque.								
Por artículos para el tren volante	1,232 4¼							
Por medicinas	971 2							
Por artículos navales	210 4							
Por cordon punzó para cornetas	70							
Por artículos para el servicio del cuartel de la Escolta	294							
Por renovacion de cajas de guerra	96 6							
Por tablas de pino	167 4							
Por varios artículos para recomposicion de armas	752 5¼							
Por 4 cueros de potro	28							
Por 3 id de vaca	90 6¼							
Por frenos	150							
Por id	57							
Por cañas	87 4¼							
Por tinetas de rancho	60							
Al habilitado del Monte-Pio por haberes de la viuda del General D. José Santos Ortiz	1,895							
Al mismo, por id. id. id	1,050							
A D. Santos Sartorio para blanqueos y pintura en la Honorable Sala de Representantes	372 4							
Al Administrador de correos para objetos de la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz	11,704							
Al mismo por diferencia en el cambio	106 3							
Existencia que queda hoy	18,593 3¼	67 ¼	50,075 2	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	568,000	4,919,600
	42,246	67 ¼	50,075 2	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	662,300	4,991,800

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 557.] *Cuenta de la Receptoría General del Sábado 16 de Diciembre de 1837.*

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existc. de ayer. de com. y multas	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
del Estado	219 ¾	16 3	" " " "	14 7	4,195 5½
Entrada	480 4	" " " "	26,426 3	" " " "	" " " "
Salida	1,600	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	363 7	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Alquileres	1,565	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	902 4
	7,676 ¾	16 3	26,426 3	14 7	5,098 1½

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada
A la Tes. General	4,073 5	" "	26,426 3	" " " "	" " " "
Ex.ª de comis. y mult. de la	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
del Estado.	154 6¾	16 3	" " " "	14 7	5,098 1½
	7,676 ¾	16 3	26,426 3	14 7	5,098 1½

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine---Por indisposicion del Sr. Contador----BOZO.

Tablada del Sud.

Dia 8.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Luciro 295 cabezas compradas por D. Francisco Rodriguez; 119 á D. Justo Buringo, 13 á D. Prudencio Aguilera, 75 á D. Mariano Pereira, 12 á D. Manuel Morales, 12 á D. José Morales, 17 á D. Pascual Garcia, 12 á D. Mariano Castro, 4 á D. Pablo Monroy, 10 á D. Alejandro Arse, 5 á D. José Romero, 4 á D. Ricardo Ramirez, 6 á D. Domingo Ramos, 4 á D. Domingo Navarro, 2 á D. Victor Zepeda. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Rosendo Gigena, 41 cabezas, compradas por D. Cándido Oromí, á D. Juan N. Fernandez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Paulino Angulo 286 cabezas compradas por D. Julio Luton; 131 á D. Marcos Frias, 112 á D. Manuel Rebol, 43 á D. Senon Rebal. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. José Diaz, 435 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes; 406 á D. Juan Aldai, 18 á D. Pedro Alverti, 11 á D. Agustin Fernandez. Para saladero.

De Charcomus ha conducido D. Domingo Casao 652 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes, á D. Pedro Saenz-Valiente. Para saladero.

De Dolores ha conducido D Cesareo Perez 57 cabezas, comprapas por D. Jonatas Downes; 4 á Da. Bernardina Figueroa, 1 á D. Estevan Faramiñan, 10 á D. Gaspar Astura, 10 á D. Cecilio Zepeda, 26 á D. Francisco Marin, 3 á D. Pastor Gallardo, 2 á D. Damian Córdoba, 1 á D. Doroteo Zepeda. Para saladero.

Dia 9.

De Dolores ha conducido D. Ramon Coria 101 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia---8 á Da. Lucia Nuñez, 5 á D. Julian Castaño, 57 á D. Agustin Lastra, 10 á D. José Coria, 8 á D. Juan Banegas, 7 D. Nasario Caravajal, 1 á D. Serapio Diaz, 5 á D. Lorenzo Torres. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pedro Antonio Maidana 40 cabezas, compradas por D. Agustin Dejan---á D. Fernando Sosa. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Pablo Codoi 800 cabezas compradas por D. Francisco Rodriguez---237 á D. Vicente Monjan, 57 á D. José María Bulbuena, 2 á D. Juan Migues, 1 á D. Mateo Caxaravilla, 1 á D. Teodoro Zabala, 1 á D. Inocencio Gomez, 1 á D. Roque Moujan. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Saturnino Paroli 101 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez---52 á D. Vicente Valdés, 5 á D. Gervacio Barragan, 3 á D. Bruno Villolde, 43 D. Martin Roull. Para abasto.

De Chascomas ha conducido D. Toribio Peñalva 477 cabezas, compradas por D. José María Dantas---360 á D. Felipe Senilloса, 117 á D. Estevan Macias. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Pedro P. Lopez 498 cabezas, compradas por D. José María Dantas---222 á D. Nicolas Anchorena, 276 á D. Mariano Baudris. Para saladero.

Dia 15.

De Monsalvo ha conducido D. Florentino Torres, 21 cabezas compradas por D. Salvador Gonzalez, 7 á D. Leandro Mollano, 1 á Da. Carmen Marcilla, 5 á D. Domingo Sosa, 8 á D. Pedro Honores, para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gimenez 106 cabezas compradas por D. Ambrosio Rodriguez á D. Francisco Piñeiro, para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pablo Lopez 400 cabezas compradas por D. José Maria Dantas á D. José Herrera para Saladero.

De Ranchos ha conducido D. Bernardo Diaz 709 cabezas compradas por D. Jorge Jorge Dewdall, y Ca. a D. Felix Alzaga, para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Lorenzo Gomez 156 cabezas compradas por D. Jorge Dowdall y Ca. 147 á D. Agustin Acosta, 9 á Da. Lucía Peralta, para Saladero.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 16.

D. Francisco Quiroto, Italia.
Juan Garate, Concordia.
Manuel Ruiz, San Juan.
Zacarias Yanzi, id.
Meliton Maradona, id.
Miguel Maldonado, con arria, id.
Pedro Navarro, con id, id.
Tomas Bayala, Concordia.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 16.

a D. Francisco Rodriguez.
15 medias pipas vino tinto, 15 cuartorolas id dulce.
á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosi 36.
42 barriles trementina, 590 tirantillos, 130 tablas.
a Guerin, Seris y Ca., Rest. Rosas 124.
10,000 baldosas.
a D. Felipe Llavallol, Chngallo 98.
33 pipas vino tinto, 80 docenas platos id, 52 cuartorolas id de Madera, 3 barriles de id. id.
a D. José P. Gestal, Victoria 150.
204 piezas terralla, 60 docenas platos id, 104 lebri les, 10 tambores sardinas, 1 barril pescado salado, 50 fardos felpudos, 24 est ras de esparto.
a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
15 tercios yerba, 4 medios id, 41 docena yerba.
a D. Juan B. Ruiz.
31 barricas cigarros.
a Dickson y Ca., Reconquista 20.
50 barriles carbon.
a Viera y Timoteo, Universidad 376.
157 bolsas azucar.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA

Una goleta.

ARRIBO A LA ENSENADA

El 14 del corriente, barca francesa *Escualduno*, de Burdeos y Montevideo el 10 del corriente, en lastre, consignada á Cochard.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Betsey*, de 221 toneladas, capitan Diego Hunter, de Lisboa el 4 de Octubre y de Montevideo el 13 del corriente, consignado á Barker y Ca.,—a los mismos, 2,400 fanegas sal, 12 quintales cebollas; 1 cajon sanguijuelas.

Goleta nacional *Buenos Aires*, capitan Augusto Cepy, de Montevideo el 13 del corriente, en lastre, consignada á D. Carlos Galeano.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Nueva Margarita*, patron Jose Cavaza, del Gualeguaychú el 10 del corriente.

Balandra *Martina*, patron Francisco Sangunnoti, de Santa Fé el 7 de id.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE

Dia 16.

A D. Nicolas Colombino, 200 arrobas lana, 12 cueros vacunos, 8 arrobas cerda, 20 carretadas leña, 700 cañas.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 13. Barca inglesa *Lancashire*, de Liverpool en 62 dias.
Dos Bergantines.

AVISOS NUEVOS.

Se Venden.

Los siguientes muebles por retirarse su dueño paia la campaña.

UN forte-piano hecho por Hodart caja de jacarandá, 1 sofá de caoba con asiento y respaldo de cerda., 1 docena sillas norte-americanas superiores, 1 tocador de jacarandá con espejo de cuerpo entero, 2 espejos de sobre mesa marco dorado, 2 pares floreros, 1 estera tejido de la India, para sala, 1 alfombra de gergon para id., 1 coleccion de 6 cuadros dorados de los Incas, 1 caja grande de jacarandá, 1 id. chica de caoba, 1 aparador, parte de un servicio de mesa de porcelana dorado, y otros muebles.

El que guste verlos puede ocurrir á la calle de Representantes, puerta de calle antes de llegar al núm. 277 donde hallarán con quien tratar. d18. 3p.

Trapos. Trapos. Trapos.

SE pagarán á 2½ reales libra los de hilo, algadon y de cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños.... En la calle del Restaurador Rosas, núm. 231.

Rags. Rags. Rags.

2½ reals per lib. will be given clean canvass, linnen or cotton rags, & one real & half for cloth or woollen rags at 231 calle del Restaurador Rosas.

Aviso al Público.

LA Escuela de Niñas que estaba en la calle de la Esmeralda, se ha mudado á la calle del Parque No. 144: en ella se enseña á leer, escribir, contar, á bordar de todas clases, marcar y coser. Se toman á pupilo y medio pupilo á precios equitativos, ó muy cómodos. d18 3p2n

¡VIVA LA FEDERACION!

el profesor dentista

DON TOMAS COQUET examinado y aprobado por este tribunal de medicina tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios en todo lo perteneciente á su facultad de DENTISTA: labra y pone dientes artificiales, ingerta, emploma, limpia y lima los naturales, extrae muelas y raigones de dificil extraccion, advirtiendo, que el método que practica en injertar los dientes naturales, es tan singular que ni dolor, ni incomodidad alguna siente el paciente, su duracion es sin igual y se puede verificar con mucha prontitud y posee ademas un elixir tan admirable por sus efectos, como agradable por su aromatico olor y buen gusto y su uso unido al de unos polvos preparados al efecto mantiene perfectamente limpias las dentaduras, las preserva de corrumpcion, destruye la carac y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad; tambien cura toda clase de enfermedades pertenecientes á la boca.

Promete á los Sres. que quieran favorecerles con sus ordenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo, á precios mas moderados que los que acostumbran cargarse, haciendo aun mayor equidad á las personas de escasas facultades: asistirá á casas particulares y en la de su taller calle del 25 de Mayo núm. 24.

d18 6p

Libros.

Que se acaban de recibir en la Libreria de MOMPIE é ISAC calle de Potosí núm. 39.

A saber—	*Tomos.*
Arte de Nebrija	1
Diccionario Latino Castellano, por Ximenez	1
Cartas de Ciceron	4
Q Curcio con notas	4
Selectuse é Veteri Testamento	1
Horacio en español	1
Diccionario Latino-español, por nebrija	1
Selectae é Profanis Sriptoribus Historiæ.	1
Autores Selectos Latinos	3
Treinta Lecciones de Arimética para niños	1
El Amigo de los Niños	1
Compendio de la historia sagrada, por Fleuri	1
Simon de Nantua	1
Lecciones de primeras letras, con una coleccion de muestras caligráficas de letra española	1
Declaracion de la Doctrina Cristiana con ejemplos, por Belarmino	1
Ortografia Castellana por la real academia española.	1
Lógica de Borrelli.	1
DEVOTOS.	
Gracias de las gracias de los Santos	1
Verdades eternas	1
Vida de Santa Genoveva.	1
Camino del Cielo	1
Visitas al Santísimo Sacramento	1
Ejercicio de San Ignacio, por Torrubia.	2
Dios Inmortal	1
Instruccion para confesar por el Padre Jaen.	1
Documentos para tranquilizar las almas, por Cuadrupani.	1
Las Glorias de María, por el beato Ligorio.	2
Tratado de la Tribulacion, por Rivadeneira.	1
La Familia Regulada, por el Padre Arbiol.	1
Jubileo del Año Santo.	1
Gritos del Infierno	1
Milagros de Jesucristo, con ocho Láminas.	1
En Conversion de la Magdalena en que se ponen los tres estados que tuvo de pecadora, penitente, y de gracia	1
Consideraciones Cristianas para todos los dias del año, por el Padre Craset.	4
Descripcion de Jerusalem, con un gran mapa que demuestra los lugares que padeció Ntro. Sr. Jesucristo	1
VARIOS.	
Historia de Bertoldo y Bertoldino.	1
Fábulas de Esopo	1
Juegos de mano con Láminas	1
Historia de Carlos Magno, ó los doce Pares de Fracia.	1
La Estrangera por Arlincourt.	2
El Solitario, de id.	3
Amor y Patriotismo, nueva.	1
Ernolda, nueva.	8
Rodrigo y Paulina.	1
Matilde ó las Cruzadas.	4
Cementerio de la Magdalena.	6
La Familia de Vieland.	4
El Castillo de Kenilbort, por Walter Scott.	4
Los Barones de Felsoim	4
Valdemaro Rey de Dinamarca.	2
Lorenzo ó los prometidos esposos	3
Adelina ó la Abadía en la Selva, por Ana Radcliffe.	4
La Doncella de Misolongi.	2
Sueños de Quevedo.	1
Fábulas de Samaniego, cada Fábula con una lámina.	1
Sofia y Henrique.	2
Numa Pompilio, 2.° Rey de Roma.	2
Viages de Enrique Wanton al País de las monas	4
Ricardo y Sofia	2

COLECCION, DE LAS

Causas mas Célebres,

Los mejores modélos de alegatos; acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal, del foro frances, ingles, y español.

Se acaban de recibir los tomos 7.° 8.° 9.° y 10, que es el completo de la parte francesa, pues hasta el dia no habian llegado mas que 6 tomos y por consiguiente la obra estaba incompleta. d.16 6p.

Para los Cosecheros

SE vende una máquina nueva completa para trillar trigo, ó ya sea para desgranar maiz; otra id. de una rueda y linterna de madera fuerte. Quien se interese en la compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

PARA LA

Guardia de Ranchos

SALDRA una carreta el Martes próximo 19 del corriente y recibirá carga aunque sea para aquellas inmediaciones, v. g. el Ciego ó estancias inmeditas. En la tienda de D. Florencio Boedo, cita en la Plaza del Restaurador Rosas, (aliás de Monserrat) No. 102 darán razon. d18 1p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comisario de la 3.ª Seccion.—

Aviso de la Policía.

SE ha encontrado perdido en la calle un niño demente, como de trece años de edad, llamado José Perez. Los padres ó tutores de dicho niño ocurrirán á esta oficina para mandar le sea entregado. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1837.

d18 3* *Chavarría.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Calle de la Paz Núm. 52.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener todas las existencias de dicho almacen consisten de---

Vino seco superior.
Id. id. en cajones, id. frontiñan.
Id. Moscatel de Málaga; id. champagne y Preorate.
Coñac en botellas, ginebra de Holanda en tarros.
Cerveza inglesa, ron de Jamaica en botellas.
Aceite en botellas, vinagre frances, encurtidos y dulces en frascos, té perla è imperial y negro.
Pimienta en grano y molida.
Azul de Prusia, sal fina en bolsas.
Aceite para quinques, cigarros habanos.
Almendras con cascara.
Jabon amarillo, escobas de Génova.
Ladrillos para limpiar cuchillos.
Nuez moscada.
Armazon, mostrador, un tabique con puertas, romana, balanzas, pesas y medidas, bancos, cajones, barricas, botellas vacias &c, y otra infinidad de artículos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca;

Como 150 bolsas café en grano en el estado en que se hallan.
1,700 piezas terralla catalana.
290 canastos de papas.
Y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista Núm. 107.

El Viernes 22 del corriente á las 11 se ha de rematar la quinta del concurso de los señores Sebastian Lezica y hermanos sita en la calle larga de Barracas.

El terreno se compone actualmente de 100 varas de frente, y 161 de fondo, en esta forma:—

75 varas de frente en que está el plantio de arboles de buenas frutas, jardin, pozo &c., y ranchos de paja.

25 varas de terreno sin mas plantas que algunos álamos al fondo.

Se podrá rematar el todo en un loto, ó por separado segun está detallado.

AL MISMO TIEMPO.

Por órden de los síndicos del concurso del finado D. José Pons, se rematará á la mejor postura.

El lanchon "Flor de la Playa" en el estado en que actualmente se halla en la boca del Riachuelo.

POR J. J. ARRIOL

Reconquista No. 14.

De muebles ingleses finos con poco uso.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y por tener su dueño que salir al campo, se rematará indispensablemente á la mejor postura; una cómoda de caoba fina con estante para libros, 1 par de mesas de arrimo id., 1 sofá de caoba forrado en crin, otro id. en zaraza muy fina, 1 costurero con tocador, 1 lavatorio, una cómoda con tocador, otra id. lisa, una mesa de caoba de 3 piezas para comedor, como para 20 cubiertos, 1 escritorio fino de 4 pies chico con estante para papeles, otro costurero, una docena sillas de esterilla finas, 1 reloj de sobre-mesa fino, una silla poltrona, forrada en zaraza fina, 1 aparador para comedor, una alacena para id., 4 cuadros de pinturas finas de gusto, 2 alfombras de jergon, otro aparador de menor tamaño, 1 juego de café de China, espejos marco dorado, botellas y copas para vino lapidadas, 1 par con pico muy finas para vino clarete una licorera de cristal muy fina sobre platina, 2 pares dulceras id., fanales y redomas, mecheros ó candeleros de platina fina, una escopeta inglesa de patente de 2 tiros con todos sus utiles en una caja de caoba, bandejas para pan, 1 par floreros de gusto de porcelana, 1 tocador de cuerpo entero, 1 buen piano, teteras de platina, tapas de laton para fuentes, 1 libro con láminas de los viajes del célebre Capitan Cook, algunos libros en ingles, una hermosa caja de caoba muy fina camera, otros diferentes muebles y unos canastos de vino de Champagne.

Se vende

UNA fabrica de velas, con inclusion de su reparto; tiene todo lo preciso para en el acto trabajar; parte de útiles se comprenden en esta venta, y el resto es de la casa. El alquiler es sumamente bajo.—Ocúrrase á la calle de Córdoba No. 109.
dI6 3p

Sanguijuelas.

EN la Botica calle de Suipacha No. 27, de San Miguel media cuadra hácia el retiro, se hallan de venta á un precimuy acomodado, sanguijuelas escogidas y recien llegadas de Europa, y no saliendo buenas al gusto del comprador, se devolverá el importe. d16 8pd2

LIBROS BARATISIMOS.

En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

[*] Los libros en frances van señalados con una F.

De la desigualdad personal en la sociedad. 1t. 3 ps.; Los eruditos á la Violeta, 1t. 2ps; Poesias de Garcilazo de la Vega, con notas 1t. 3p.; Poesias de Quintana, 1t., 4ps.; Arte de ser feliz en la tierra, 1t. 2ps; El Bahciller de Salamanca, 1t. 3ps.; Defensa de la religion cristiana, por Heydeck, 4t. en 4. ° 20ps; Horacio en español, 1t., 7ps; Noches lugubres, de Cadalzo, 1t. 3ps.; Pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, 3t. en 1v., 3ps.; Empresas politicas de Saavedra, 2t. 8ps.; Le aventure de Saffo un v. 4ps.; Arte de conservar la salud, y prolongar la vida, 3t. 12ps.; Sinonimos latinos, 1t, 7ps.; Diccionario español-aleman, y aleman español, 2t. 35 ps.; Obras dramaticas de Voltaire, 4t. f. 5ps. Cantico el mas sublime de escritura, ó cantico de canticos de Salomon, Explicado segun el sentir de los Santos Padres. P. M. F. Placido Vicente, 2t. con láminas finas, 20ps.: Itinerario portatil de la Italia, 1v. con muchas mas, y una hermosa carta de la Italia, 1v. f. 5ps; Arte de cosina y pasteleria, 7ps; Say consideraciones sobre la industria y la legislacion 1t. f.,4ps.; Leccion de comercio ó de economia civil, por Genoveri, 3t., 6ps: Coleccion de Refranes en castellano, 4t. 20 ps.: Elementos de Quimica, 1t. 2ps: Retorica de la juventud, 1t. f. 3ps.: Tercer viage de Cook, 20 rs: Instituta de Berni, en donde se esplica la de Justiniano, y en seguida los casos practicos, 1t. 6ps.: Compendio de contratos públicos por Melgarajo, 1t., 5ps: Memoria sobre los hospitales y sobre los medios de forma un solo hospital capaz de recibir todos los enfermos de una gran ciudad, 1v, con planos f. 3ps.: Practica de los cuatro juicios, por Alcaraz, 1t. 9ps.: Manual de las madres, 1t. 3ps.: Catecismo de Pouget, 4t. 15.ps.: Adela y Teodoro, Cartas sobre la educacion 4t., en frances, 7 ps.: Modo de hacer un viage por España, 1t. 3ps.: Historia de las revoluciones de la América septentrional, 2t. en frances, 4ps.: La utopia de Tomas Moro, 1t., 3ps.; Tratado de la conservacion de la salud de los pueblos, 1t.: 20rs.: Oraciones selectas de Ciceron, 1lt. en latin 3ps.: Historia del Cardenal Jimenez de Cisneros, 1t. 5ps.: Comentario, sobre la ciencia de la legislacion de Filangieri, 2t., 6ps.: Derecho de Gentes por Vatel 4t., 8ps.: Valerio de las historias de la sagrada escrituria y hechos de España, 1t. 3ps.: Dia Grande de Navarra por el P. Isla 1t.: 20rs.: Geografia de España por Autillon, 1t., 3ps.: Espectaculo de la Naturaleza, por Puch, 16t., 30ps.: Apologia de los parrocos, 1t., 3ps: Obras escogidas de Boileau en frances, 2t., 3ps.: Nueva guia de conversacion en español y frances, 1t. 3 ps.: Apologia del Altar y del trono, 1t. 3ps; Economia politica por Mill, 1t., 2ps.: La naturaleza descubierta en su modo de enseñar las lenguas, por Dufief, 2t., 16ps.: Historia de las constituciones españolas, por Sempere sobre los delitos y las penas, por Becaria, 1 t., 2 pesos: Semana Magna de Paris, 1 t. 12 reales: Memorias de Madama de Genlis, 10 tomos en frances, 20 ps: Memoria para la historia de la revolucion española por Llorente, 3t. 8 pesos: Harmonia de la razon y de la religion, por Almeida 2t. 12 ps: memorias del Varon de Trenk, 2t. con láminas frances, 6ps: Historia de la guerra de Cataluña, por Melo, 2t. 7ps: Filosofia del Trono y del Altar, por Piesas, 1t. 3ps: Revoluciones y Romanas por Vertor, 4t.frances, 8 ps.: Almacen de frutos literarios, 1t. 3ps.: Teoria y practica de comercio y de marina por Urtazis, 1t., 8 ps: Historia de Madama de Maintenon, 2t: 4ps. frances: Menosprecio de corte y alabanza de Alde por Guevara, 1t., 3ps, Sobre el poder de los Reyes españoles en la division de obispados, 1t. 3ps. Historia de Puerto Rico, 1t. 4ps; De la aplicacion de la quimica á la medicina, 1t., 20rs: Moral de labrador, 1t. 4ps: Historia de la Poesia, 1t., 4ps: Apologia del Teatro critico de Feijoo 2t., 6ps: Sobre la riqueza y sobre el impuesto, 1t. f. 2t.: Revolucion de España por Martignac, 1t. 4ps: Salmos de David en latin y castellano, 1t., 4ps.: Coleccion general de ordenanzas militares, 10t., 30 ps.: Certos valeroso, y Mejicana poema de Gabriel Lasso de la Vega, 1 tomo 5 pesos: Lunario de un siglo, 1 t 4 ps; Tratado elemental de Matematicas puras, 2 t. frances 3 ps; Coleccion de las aplicaciones de los bienes, casas y colegios de la Compañia de Jesus, 1 t. 4 ps: Arte de herreria 1 t. F. 8 ps; Echarri tercera vez ilustrado, 2 t. 6 ps; Eclesiastico perfecto, 1 t. 4 ps: Guia de pecadores, 1 t. 4 ps; Regla del Clero, 1 t. 3 ps: Cartas de Santa Teresa de Jesus, 4t. 34 ps; Cronologia universal, 1t. F. 3 ps; Politica eclesiastica, 3 t. 12 ps. Confesiones de San Agustin, 1 t. 3 ps; Observaciones sobre los griegos por Mablí, 1 t. 2 ps. Id. sobre los romanos, 2 t. 4 ps; Pensamientos cristianos, 1 t. 2 ps; Grotius de vera religione 1 t. 3 ps; Direccion y guia de los alcaldes de España, 1 t. 3 ps; El escritor sin titulo, 1 t. 3 ps; Espiritu del Telémaco, 1 t. 20 ps; Introduccion al estudio de las ciencias 1 t. 20 rs; Sofocles, Teatro, 3 t. F, 6 ps; Instituto de Justiniano, 1 t. 3 ps; Sistema ingles de enseñanza, 1 t. 2 ps; Le Savant de Societé, 2 t. 6 ps; Cartas de Cabarrus, 1 t. 2 ps; Elogio de la locura, 1t. F. 2 ps; Manual del Ensayador 1 t. 3 ps; Manual de hijiene, 1 t. F. 20 rs.

Compendio de la doctrina regular y mistica, 2 t. 6 ps; Oficio de la Virgen en latin, 1 t. 20 rs.

PARA
EL

Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa BOUGAINVILLE, de 311 toneladas, su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande.

Para ámbas cosas ocúrrase á—

Guerin, Seris y Ca.,
d12 tfs Calle del Restaurad. No. 124

TO LET.

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts--together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent modorate—Enquire at this office. n21 3*

Se desea comprar

UN casal de Guanacos. En esta Imprenta darán razon. o27 tfs.

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan, y de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde con buena agua, sita calle de Charcas No. 281. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o.6 tf*.

Ferreteria, &c.

En el almacen calle de Maypú No 14

Hay un surtido general y á precios muy acomodados, y hay tambien—

Sillas de montar para hombre.
Piedras de chispa, pergamino superior.
Tela de alambre, de fierro y metal.
Tachos y ollas grandes para fabricas de sebo y grasa.
Puntillas de fierro y metal para zapateros y carpinteros.
Ruedas para prensas, saladeros y molineros.
Molinos para trigo y cafe, libros en blanco é impresos.
Papel de colores para imprenta, cajas de fierro.
Maquinas para copiar cartas, campanillas de todas clases.
Planchas de metal para grabar, &c. &c.
Instrumentos para cirujanos, matemáticos y dentistas.
Anteojos de diferentes clases, medidas para caldos, &c. &c.
Escarificadores y ventosas.
Arados, ejes para carretas, barras de fierro para ruedas de id.
Bujas para carretas, horcates para caballos.
Fuelles para fraguas, tornos para herreros
Cola fina, catres de fierro, toda clase de acero.
Hoces núm. 3, 4 y 5, géneros de lija y de cerda.
Guadañas superiores, cocinas económicas.
Tijeras para trasquilar, id. para podar.
Tachos de metal y cobre, trabucos y pistolas.
Campanillas de todas clases, &c. &c. &c.
n22 1mc

Tapiceria Nueva.

EN la Tapiceria de WARWICK INGLIS, calle del Perú, antes de la Florida núm. 51, al lado de la casa del Sr. Piñeiro, se halla en vente el mas completo surtido de adornos para colgaduras de cujas que se halle en esta ciudad.

Acaba de recibir un surtido de esteras de la India, las que ofrece en venta por mayor y menor.

Corta colgaduras á la última moda y altera las de antiguo corte al gusto del dia.

N. B. Siempre tiene en su establecimiento un surtido completo de colchones de lana, paja y cerda. Compone como siempre sofaes y colchones viejos del mejor modo posible. n28 1mc

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO DE LA colecturía general.

SE previene á los enfiteutas que desde 1. ° del entrante Enero, deben empezar á satisfacer el cánon correspondiente al presente año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1. ° del superior decreto de 8 de Noviembre de 1832, que es del tenor siguiente—

Art. 1. Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon.

5. ° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1. °, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento.

9. ° La Receptoría General publicará todos los años por medio de los periódicos púlicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5. ° d16

Se Alquila

La casita calle del Buen Orden No 71; para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96. d4 6cn

Aviso

Se vende una excelente y muy productiva quinta bastante cerca de la ciudad, situada frente á la de Gauna, y los hornos de la Catedral, compuesta de 19 cuadras cuadradas, inclusas de 10 á 12 cuads. de buen monte de durazno que rinde bastante; tiene una casa cómoda toda cercada de pared, por consiguiente muy segura, y todo cubierto de abundantes parrales el primer patio; a mas de esta hay otra que hace esquina con un hermosisimo corralon de material que tiene 70 varas de largo y 40 de ancho, un horno de ladrillo, un palomar independiente; para el gasto de la casa y aun para negocio, hay una porcion de frutas esquisitas que se vende con facilidad, como todo lo que produce la quinta por su inmediacion; tiene por aguada el Arroyo de Maldonado; es útil para toda clase de establecimientos, y muy particularmente para creadero de ovejas merinas, pues si se quiere mas terrenos pueden adquirirse con facilidad de los linderos que son de propiedad pública. La misma quinta se cambia por una casa en esta, conviniendose en sus valores; tambien se tomará en pago Billetes de Tesorería, Fondos públicos, y ganado v cuno al cortar. El que quiera contratarla de alguno de los modos que se espresan, se dignará ocurrir al núm. 143, calle de Corrientes, por la mañana de 7 á 10, y por la tarde de 6 á 7.
d.15 6p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Almanaque
PARA
1838,

ESTA de venta en esta imprenta. En él se indica la hora de salir y ponerse el Sol y la Luna en todos los dias del año. Precio 25 pesos gruesa.

Aviso al público.

QUE toda persona que tenga prendas ó alhajas empeñadas en mi casa, venga á sacarlas ó á pagar los réditos vencidos hasta fines del año; pues deseando eximirme de este negocio, tengo que subsistir en él hasta dar cumplimiento, de lo que me resultan perjuicios de consideracion, pues siendo ropa usada la mayor parte de las prendas empeñadas, las pica la polilla, y ni los dueños se aprovechan de ella, ni yo puedo sacar lo que he dado por ella; y así nadie venga á alegar por su prenda despues de pasado dicho plazo del fin del año.

Se pone este aviso por ocho dias seguidos para que nadie alegue ignorancia.

d9 8p *Francisco Rocamora*

MANUAL
DE L
CRIADA ECONOMICA
Y DE LS
MADRES DE FAMILIAS

Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.
Precio de $5

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

A los acreedores de D. José Tomas de Isasi.

HABIENDO hecho proposiciones al Tribunal, D. José Tomas de Isasi, sobre comprar la estancia del Rincon de Luna, sita en la Provincia de Corrientes, y considerando grave y delicado este asunto, han dispuesto los Srs, se convoque á junta general, á todos los acreedores de Isasi para el Jueves 21 del corriente a las 11 de la mañana sin falta alguna, á fin de que en vista de las proposiciones hechas por el fallido que han sido apoyadas por los sindicos de su concurso, deliberen si se han de admitir ó nó; y cuyo acto deberá presidirlo el mismo Tribunal. Se avisa á los interesados en la forma de estilo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1837.

Antonio Fausto Gomez.
d16 3p Escribano primero del Consulado.

Piedras

DE asentar navajas muy superiores; igualmente navajas finas y asentadores, hay en el almacen No. 55 calle de la Piedad. d16 6p

Noticia.

Se vende un criado inteligente en todo trabajo de campo y tambien de panadería.—Calle de la Victoria No. 63½.
R. Ansó.
d16 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL Alcalde del Cuartel No. 2 hace presente á todas las personas que tienen prendas y alhajas, y muebles embargados judicialmente en su poder, ocurran en el término de quince dias de la fecha á redimirlas; pues de lo contrario procederá á pedir la autorizacion correspondiente para proceder á su venta. d16 3p

¡ VIVA L A FEDERACION !

EN la tienda barbería sita bajo los corredores de la Plaza del Restaurador Rosas No. 120, se necesita un oficial que entienda este arte con toda perfeccion. El que se considere con aptitudes, podrá dirigirse allí, donde se le hará un partido ventajosísimo.

Este establecimiento está perfectamente acreditado; ofrece grandes ventajas al que lo sirva; pero se repite, que no será admitido el que no sepa el arte con toda perfeccion. d16 5pd1

Se Vende

La casa del finado D. Manuel Lopez, que hace esquina, situada en la calle de Salta, de las cuatro esquinas de adelante de los Ejercicios cuatro cuadras para el Sud, con 17 varas de frente al Este y 70 de fondo. Con otro cuarto de tierra con 17 varas de frente al Sud: dicho terreno todo está en uno; tiene una buena esquina con un buen armazon, mostrador, vidriera y demas útiles que se puede convenir al tiempo de la venta; una sala, aposento y dos cuartos mas; dos piezas arriba todo de azetea, cocina hermosa de pared y paja por arriba, que todo se maneja por adentro, circulado todo el patio de pared, con un pozo de balde de una agua excelente y una parra frutal, y en el fondo un parral muy hermoso, y poblado de diferentes clases de árboles frutales y alguuos naranjos agrios nuevos y otros frutales, cercado de tuna todo el fondo. El que se interese en su compra ocurrirá á la misma casa que allí se podrá tratar, y enterar de todo. d12 6pd1

Se necesita,

Una casita que no tenga mas de 4 ó 5 piezas y que esté en un parage central; ó bien sea 4 ó 5 piezas en alguna casa grande, hallandose esta en un buen local. En esta imprenta darán razon. n.20 tfs.

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre.

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo
d12 tfs

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8. ° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y diplomas lo hay muy bueno.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y Doctrina Cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d9

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de justicia, los dias 20, 21 y 22 del que gira, á las cuatro de la tarde una casa quinta perteneciente á D. Pedro Rosendo en esta Ciudad, calle de Cuyo cuartel numero 31, lindando con terreno de la Sra. Lagarrota, tasada en 9,729 ps. 3 rles. moneda corriente. Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1837.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de núm.
d,15 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

La Casa de Moneda avisa al público, que los billetes que no tengan el signo de la Renovacion de 1834, no deben circualr en la ciudad desde 1. ° de Enero de 838, y en la campaña desde 1. ° de Marzo del mismo año; y espera que el público con este conocimiento acudirá, en lo que resta del presente año, á hacer el cambio, para no exponerse á los perjuicios consiguientes, y que ya en otra ocasion ha sufrido. n13 20p

PARA EL

Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa *Bougainville*, de 311 toneladas su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande: para ambas cosas ocúrrase á

Guerin Seris y Ca
Calle del Restuarador Rosas No. 124.

Papas inglesas

ULTIMAMENTE llegadas de Inglaterra en la barca *Isabella*: se venden por mayor y menor en la calle de la Reconquista No 46. Tambien hay jamones ingleses superiores. d7 tfc

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. ó á—

CARLOS R. HORNE
Calle de la Paz núm. 55.

Se necesita.

UN tacho grande de cobre de medida de una pipa ó mas grande. Ocurrase á la calle de Tucuman 362, en la fabrica de cerveza. d.11 6p

Ojo al aviso,

MUY particularmente á todos los comerciantes ingleses á quienes tengo el honor de servir hace 27 años, ó los primeros que se presentaron en el pais.

Teniendo un motivo poderoso para no desprenderme de tan constantes tareas de servicios de tantos años hechos á mis amigos con la mayor pureza y honradez, no puedo permitir que por medios ilicitos se me apoderen de una de las casas que he servido con pureza por tantos años y desde el primer dia que se estableció en el pais: así es, que me he propuesto descargar el pié de hacienda seca á razon de dos reales puesta en la Aduana á todo el que quiera ocupar mis buques desde la barca *Isabella* inclusive. Pongo esto en conocimiento de todo el comercio ingles.

Buenos Aires, 4 de Diciembre 1837.

tfc *Pablo Gomez.*

Papas inglesas

REDONDAS, se han desembarcado hoy y se hallan de venta en el martillo de tomas Gowland, calle de la Reconquista No 107. d7 tfs

FRAGATA AMERICANA

BRUTUS.

NI el capitan Adams, ni los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. serán responsables por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. Diciembre 5.

For New-York.

The fine coppered and copper fastened Brig OLINDA, of 178 tons burthen, captain Richard Wheatland, will be the first vessel after the Pioneer, and can take some goods on freight, for which application may be made to said captain Wheatland at Mrs. Thorne, or to his consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

Para New-York.

El Bergantin americano OLINDA del porte de 178 toneladas, su capitan Ricardo Wheatland, forrado y clavado en cobre, deberá ser el primer buque que dé la vela para aquel desino despues del Bergantin Pioneer, y puede recibir algun flete, para lo que se puede ocurrir al expresado capitan Whealtand en la casa de Mrs. Thorn, ó á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Como Chiripa.

SE venden como 1,500 fanegas de maiz en espiga de buena calidad y sazon, depositado en uno de los mejores graneros que hay en la ciudad y en un parage muy central; el cual se vende en su total cantidad por no tener su dueño proporcion para contraerse á menudearlo. Al comprador si le conviniere, podrá tener el granero al alquiler actual, por el tiempo que le fuere preciso.

Quien se interese en la compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d12

Interesante á la humanidad.

SE acaban de recibir sanguijuelas de Europa de primera calidad y se venden á razon de 6 reales cada una. Las personas que necesiten pueden ocurrir á la calle de la Paz No. 61 esquina que hace cruz con el Teatro. n24 1mp

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maypú No. 76 hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9
n4 tfc

Conchavado.

SE necesita uno sin familia para el servicio interior de una casa. El que pueda proporcionar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad núm. 111. d.15 3p

Se necesita

UNA persona que sepa bien coser; la que tuviese buena recomendacion se puede presentar al No. 17 calle de la Universidad en los altos. d2 tfs

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.